

Concuerda con su original que he  
tenido a la vista. Doy fé.-

San Juan, 19 de Junio de 2017

EDUARDO G. BENITEZ  
SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL  
DISTRITO SAN JUAN

Unanime por todos los miembros presentes. Siendo  
las 22:40 hrs se da por finalizada la reunion por  
habiendo más temas que tratar

<del>Alfonso</del>	Norma Lorena	Ferrera Oriedo.
<del>Antonio</del>	Olinda Maria Cupera	Ferrera Ori
<del>Antonio</del>	Selvana Barrios	Hilal Fegueras
<del>Antonio</del>	Diana Orrego	
<del>Antonio</del>	Maria Ortega	
<del>Antonio</del>	Analia Quiroga	
<del>Antonio</del>	Pedro Paz	Silvio B Paz
<del>Antonio</del>	Pablo Alberto Molina	Silvio F.
<del>Antonio</del>	Ricardo	Borque
<del>Antonio</del>	Aballat Juan	Manuel Rojas
<del>Antonio</del>	Comen. Mendez	Veronica
<del>Antonio</del>	Rolando Ordoñez	
<del>Antonio</del>	Miriam Chandra	

### Acte N° 43

San Juan, 11 de mayo de 2017

En la provincia de San Juan en la ciudad de Capatzen en el domicilio en calle Aberstein 483 sur. Siendo las 21:00hs se reúne la Junta de Gobierno para dar directrices sobre la orientación y actividades del Partido en las elecciones 2017 y proponer ante la Asamblea de Delegados así como convocar a una Asamblea Extraordinaria para el día 18 de Mayo de 2017 en domicilio en calle Aberstein 483 - SUR - en el departamento de Capitel los siguientes puntos:

- 1º En política, de Alianza o frentes electorales no integrar ninguna Alianza o frente electoral
- 2º Presentación de listas de pre-candidatos para la P.A.S.O. en elecciones comarcales, como Partido



Concuerda con su original que he  
tenido a la vista. Doy fé.-

San Juan, 19 de Junio de 2017

3  
JUDICIAL DE LA NACIÓN  
EDGARDO G. BENITEZ  
SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL  
DISTRITO SAN JUAN

afiliados a conformar las listas de candidatos como establece el artículo N° 2 de la Carta Orgánica Partidaria. Además lo comprendido en el Art. 38.

3° Incluir en las listas de precandidatos a candidatos extrapartidarios en las listas de Nueva Democracia.

4° Convocar a las elecciones primarias, abiertas, Simultaneas y Obligatorias convocadas para el día trece de agosto de 2017 y elecciones definitivas para el día Veintidos de Octubre de 2017 (diecisiete) conforme a la ley N° 26571 y normas complementarias a los afiliados del Partido Nueva Democracia. Comprendidas en el decreto N° 4413/2017 artículo N° 2 y el art. N° 25 de la ley 26571, así como en el art. N° 40 de la Carta Orgánica Partidaria.

5° Designar como apoderado del partido para realizar todos los actos pertinentes para estas elecciones del año 2017 al señor Daniel Adrián Zamora actual apoderado del Partido. Contemplado en el art. 37 de la Carta Orgánica Partidaria.

6) Designar como responsables económico-financieros al señor Tejeda, Hugo Marcelo DNI: 20.943.681, la señora Mercado, Laura Edith DNI 17.051.627 y responsables políticos de campaña al señor Manrique Paulo Daniel DNI: 25.985.404 y el señor Figueroa, Luciano Federico, DNI: 30.631.708. conforme al art. 24 inciso K de la Carta Orgánica Partidaria.

Se pone a consideración de todos los miembros presentes...



TESORERO/A  
PARTIDO  
NUEVA DIRIGENCIA - SAN JUAN

Alfredo  
Ruy Norberto Zuydo  
Tejada Antonio

Adrian Zalcera  
APODERADO  
PARTIDO NUEVA  
DIRIGENCIA SAN JUAN

Margarita Diana Guenora

ADRIAN ZALCERA  
APODERADO  
PARTIDO NUEVA  
DIRIGENCIA SAN JUAN

Acta N° 44:

San Juan, 18 de mayo de 2017

En la provincia de San Juan, en la ciudad de Capital en el domicilio en calle Abercain 483 - sur - siendo las 20:00 hs se reúne en asamblea Extraordinaria de Delegados del Partido Nueva Dirigencia conforme a la convocatoria dispuesta por la Junta de Gobierno a tenor al artículo N° 24 de la Carta Orgánica. Se reúne los miembros de la Asamblea de Delegados quienes firman al pie del acta encontrándose reunidos con el quorum suficiente por el artículo N° 17 de la Carta Orgánica conjuntamente con sus autoridades.

Se da comienzo a la Asamblea de Delegados, toma la palabra su presidente la señora Ferreyra, Norma Lidia cede la palabra al presidente de la Junta de Gobierno para expresar la siguiente, propuesta; toma la palabra el señor Marcelo Daniel, Tejada y manifiesta que debido a la convocatoria a elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias convocadas para el día 1 de agosto de 2017 y elecciones definitivas para el 6 de Veintidos de Octubre de 2017 (dos mil diecisiete) para la elección de precandidatos y cargos respectivos Nacionales conforme a la ley 26.571 y normas Complementarias. Se reúne para resolver la política electoral del Partido conforme al Art. N° 20 inciso D ante lo cual se propone lo siguiente:

1° En política de Alianza o frente electoral se propone



Concuerda con su original que he  
tenido a la vista. Doy fé.-

San Juan, 19 de Junio de 2017

EDGARDO G. BÉNITEZ  
SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL  
DISTRITO SAN JUAN

P.A.S.O y elecciones generales definitivas, propias del Partido político. Facultar al presidente, así como a sus afiliados a conformar las listas de candidatos como lo establece el artículo N° 2 y N° 38 de la Carta Orgánica Partidaria.

3° Se podrán incluir candidatos extrapartidarios en las listas de Nueva Dinamía para cargos electivos como lo establece el art. N° 20 de la Carta Orgánica

4) Convocar a elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias convocadas por el día trece de agosto de 2017 y elecciones definitivas por el día Veintido de Octubre de 2017 (dos mil diecisiete), conforme a la ley N° 26.571 y normas complementarias a los afiliados del Partido Nueva Dinamía. Comprendidas en el decreto N° 443/2011 art. N° 2 y el art. N° 25 de la ley 26.571 así como en el art. 40 de la Carta Orgánica Partidaria.

5) Designar como apoderado del partido para realizar todos los actos pertinentes por estas elecciones del año 2017 al señor Daniel Adrián Zamore actual apoderado del Partido contemplado en el art. 37 de la Carta Orgánica Partidaria.

6) Designar como responsables económico-financieros al señor Tejeda, Hugo Marcelo DNI 20.943.681 y señor Mercado, Laura Edith DNI. 17.051.627 y responsables políticos de campaña al señor Manrique Paulo Daniel DNI. 25.985.404 y el señor Figueroa Luciano Federico DNI 30.631.708 conforme al art.







Concuerda con su original que he  
tenido a la vista. Doy fé.-

San Juan, 19 de Junio de 2017

EDGARDO G. BENITEZ  
SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL  
DISTRITO SAN JUAN



es cuál es el siguiente:

- 1° Reservar el color de boleta para las PASO y elecciones Generales el cuál es el color celeste, letras Negra, Verde, gris
- 2° Todas las boletas llevarán el logo del Partido el cual se presentara ante el Juzgado Federal para su reserva
- 3° La Junta Electoral estará ubicada en la Calle Abercain 483 - SUR - en el Departamento de Capital, los días de Lunes a Viernes en Horarios de Comercio los cuáles son de 8:30 hr a 12:30 hr y de 17:00 hrs a 21:00 hrs desde el 22 de mayo de 2017 hasta el día 22 de Junio de 2017; Exceptuando el día 19 de Junio de 2017 que funcionara en los siguientes horarios de 8:30 hrs a 12:30 hrs y de 17:00 hrs hasta las 00:00 hrs
4. A partir del día 22 de mayo se encuentra disponible el padrón de afiliados a para consulta y planillas de afiliados
- 5° El sitio web de la Junta Electoral es el siguiente [SinveveDinencio@gmail.com](mailto:SinveveDinencio@gmail.com).
- 6° La recepción de listas para presentarse como precandidato para las primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias hasta el día 19 de Junio de 2017 como horario límite hasta las 24:00 hr, el día 20 de Junio de 2017 se presentaran las probables impugnaciones y el día 21 de Junio de 2017 se determinará sobre este aspecto las listas que podrán participar del acto eleccionario.
- 6° Cada lista deberá estar acompañada con la cantidad de suales repueñidos con número mínimo de afiliados estipulados en el artículo N° 21 de la ley Nacional N° 21 de 1991.

Nacional Electoral. Establecido en el decreto N° 443,  
art. N° 5 además deberán ser acompañados con la  
aceptación de la postulación conforme al art. N° 6

8° La Junta electoral partidaria oficializara las listas  
que cumplan con los requisitos establecidos en el  
artículo N° 26 de la ley 26.571 y las que cumpla  
con los incisos a), b), c), d), e), f) y g) de la misma

9° Las listas oficializadas por la Junta Electoral  
partidaria cumpliendo con el cronograma electoral  
para estas Elecciones nacionales 2017 y cumpliendo  
con el artículo N° 27 de la ley 26.571.

Expuesto los puntos a consideración de todos los presentes  
es aprobado en forma unanime todos los puntos propuestos.  
Siendo las 21:00 hs se da por finalizada la reunión.

Vicente Díaz Vicente Díaz  
Algo Segura Algo Segura